

Expediente: **146/17-I1**

Carátula: **CREDIL SRL C/ ROJAS AIDA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJAS, AIDA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 146/17-I1



H20443425121

JUICIO: CREDIL SRL c/ ROJAS AIDA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. 146/17-I1.-

En fecha 26.07.2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 26/05/2021 por honorarios asciende a la suma de \$20.416,94 y la misma se encuentra firme.- En fecha 13/03/2023 se transfirió la suma de \$6.818,14 quedando un saldo de **\$13.598,80.-** Por Secretaría se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$1.359,88; el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la Dra. Gabriela Guerrero el que asciende a la suma de \$1.087,90; y el 14% en concepto de IVA correspondiente a la Dra. Gabriela Guerrero, el cual asciende a la suma de \$1.903,83.- Asimismo se hace constar que el informe bancario acompañado asciende a la suma de \$17.678,47.- Se deja constancia que la Dra. Guerrero Gabriela tributa como responsable inscripta en AFIP.-

CONCEPCION, 26 de julio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfiérase: **a) la suma de \$12.510,90 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 90/100)** (se hace constar que se transfiere el monto correspondiente al total adeudado de planilla de \$13.598,80 del cual se descuenta el monto de \$1.087,90 correspondiente al 8% de aportes a cargo de la letrada) a favor de la Dra. Gabriela Guerrero en concepto de pago total de planilla de fecha 26/05/2021 por honorarios, más la suma de **\$1.903,83 (PESOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 83/100)** en concepto de 14% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por la letrada Gabriela Guerrero a su CUIT N° 27324773687 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809520087948 CBU N° 2850608750095200879485 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-2248897/0, titular Gabriela Estefania Guerrero, CUIT N° 27324773687, CBU N° 0720069488000022489704 del Bco.Santander.- **b) las sumas de \$1.359,88 (PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 88/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.087,90 (PESOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 90/100)**

correspondiente al 8% a cargo de la Dra. Gabriela Estefania Guerrero (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809520087948, CBU N°2850608750095200879485 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 26/07/2023 se ordenó transferir la suma de \$1.359,88 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.087,90 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada Dra. Gabriela Estefania Guerrero (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 26/07/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.